

Expediente: 2372/24

Carátula: IBRI WALTER DANIEL C/ OROS CECILIA VANESA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OROS, CECILIA VANESA-DEMANDADO

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-ACTOR

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2372/24



H106018434438

JUICIO: IBRI WALTER DANIEL c/ OROS CECILIA VANESA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2372/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 14/04/2025 presentado por el letrado IBRI,WALTER DANIEL:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209585439568, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$249.713,10.-** en concepto de **pago total de honorarios regulados**, ya deducidos los aportes del 8% (\$271.427,28.- de honorarios menos \$ 21.714,18.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **IBRI, WALTER DANIEL - M.P. N°4806**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20254986586**, CBU: **0170070140000076349159**, CTA. n° **070-763491/5**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209585439568, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$48.856,91.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$27.142,73.- equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$21.714,18.- por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba.

4) **Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda el letrado a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago.**MDLAM - 2372/24

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$271.427,28

10 %\$27.142,73

8 %\$21.714,18

Total orden de pago\$249.713,10

Transferencia caja\$48.856,91

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 16/04/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.